



BUIN, 30 de Marzo de 2010.

DECRETO TC. N° 53 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 157 de fecha 12 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública para el proyecto denominado **“SOLUCION DE AGUAS SERVIDAS CALLES ROGELIO UGARTE Y ARELLANO, ALTO JAHUEL”**

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 179 de fecha 22 de Diciembre de 2009, se adjudica la Licitación Pública denominada **“SOLUCION DE AGUAS SERVIDAS CALLES ROGELIO UGARTE Y ARELLANO, ALTO JAHUEL”**, a la **Empresa Captagua Ingeniería S.A.**

4.- La **Carta N° OC.045/10**, de fecha 12 de Marzo de 2010, de la Empresa Captagua Ingeniería S.A., donde adjunta presupuesto de Aumento de Obras de Alcantarillado, manteniendo las condiciones del contrato vigente del proyecto, Croquis del Aumento de Obra y Minuta Técnica.

5.- La **Providencia N° 3073** de fecha 15 de Marzo de 2010, que ingresa fotocopias de folios de Libro de Obras en que se señale e instruye, por la Inspección Externa y Profesional Proyectista, la colocación de hormigón autonivelante RDC3, en los tramos correspondientes a cámaras 1269 – 1270, 1270 – 1271 (parcial), 1271 – 1272 (parcial bajo calzada Espejo) y 1273 - 1274

6.- El **Memorandum N° 148** de fecha 22 de Marzo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita al Sr. Alcalde acoger la solicitud de Aumento de Obra y Aumento de Plazo para la obra **“Solución de Aguas Servidas Calle Rogelio Ugarte y Arellano Alto Jahuel”**, adjudicada a la Empresa **“Captagua Ingeniería S.A.”** según Contrato N° 07 de fecha 21 de Enero de 2010 y Decreto Ex. N° 212 de fecha 21 de Enero de 2010.

7.- La resolución del Sr. Alcalde de fecha 29 de Marzo de 2010.

DECRETO.

1.- Otórguese un Aumento de Obra y Aumento de Plazo a la obra denominada, **“SOLUCION DE AGUAS SERVIDAS CALLES ROGELIO UGARTE Y ARELLANO, ALTO JAHUEL”**, adjudicada a la Empresa **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.**

2.- El Aumento de plazo es por **30 días corridos.**

3.- El **Aumento de Obras** de Alcantarillado por la incorporación de las nuevas cámaras de inspección y un mini-colector en calles Arellano y Rogelio Ugarte del Sector Alto Jahuel, es por un valor de \$ **6.347.972.-** Iva Incluido.

4.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente decreto y aquello que obliga la ley, deberá reemplazar o complementar la boleta de garantía primitiva, por una que incluya el aumento de plazo que se otorga en virtud del presente decreto.



5.- La Secretaría Municipal deberá notificar a la Empresa **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.**, del Aumento de Plazo y de Obras, de acuerdo al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 Art. N° 78 de fecha 30 de Mayo de 2008, una copia de la notificación se enviará a la Asesoría Jurídica.

6.- La Asesoría Jurídica deberá redactar la Modificación del Contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. EAO. CKO. JAR. *[Firma]* apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D. O. M.
- Secpla
- D. A. F.
- A. Jurídica
- Archivo Secmu.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS I\AUMENTO DE PLAZO\Solucion Aguas Servidas calle Rogelio Ugarte y ARelano Alto Jahuel.doc